

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

En la Ciudad de Asunción, celebran el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, con domicilio legal en Domicilio en 14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por su Presidente, el Dr. Cristian Daniel Kriskovich, a quien en adelante se le denominará **EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**; y de la otra parte **INTERNACIONAL LEGAL GROUP**, debidamente representado por su Presidente, el Abg. Julio Levene Areco, según se acredita con el acta de designación de autoridades de fecha 28 de Julio de 2016 con domicilio legal en Lavalle 1115, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a quién en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES

EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS es un órgano creado en la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en enjuiciar y remover a los Magistrados Judiciales y Agentes Fiscales, por la comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en el art. 253. Tiene como objetivo principal ser el órgano juzgador de las actuaciones de los Magistrados Judiciales desde los tribunales de apelaciones de cualquier fuero y jurisdicción y de todos los demás jueces, así como los agentes fiscales del Ministerio Público, cuando se les impute la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, evaluando en cada caso las situaciones y los antecedentes que ameritan el inicio de un enjuiciamiento, y orientando sus funciones con transparencia, eficacia, eficiencia, objetividad, justicia y equidad.

LA EMPRESA es una sociedad privada especializada en brindar herramientas jurídicas a los abogados, a las empresas, al poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, a los estudiantes y a los docentes, pionera en el empleo de las nuevas tecnologías aplicadas al Derecho.

En adelante, toda referencia conjunta a **EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** y **LA EMPRESA**, se entenderá como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio está orientado a establecer un marco de mutua colaboración entre **LAS PARTES** en consideración al interés que tienen ambas entidades de contribuir a la seguridad jurídica de nuestro país, colaboración que permitirá una mayor celeridad y eficiencia en los servicios que prestan ambas instituciones.

Para tal efecto, **LAS PARTES** se comprometen a intercambiar información, para ello, **EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** brindará acceso de las sentencias emitidas por **EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, cuyos procesos judiciales se encuentran concluidos.

A su vez, **LA EMPRESA** proporcionará a **EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** el desarrollo gratuito de un micrositio especialmente diseñado utilizando el potente sistema de búsqueda de Información Jurídica de **LA EMPRESA**, con las sentencias más relevante **DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, donde cualquier persona podrá acceder Libremente (cualquiera podrá acceder sin necesidad de registración) y Gratuitamente (nunca tendrá que pagar por la misma).